

EN EL DÍA DE SAN JUAN BAPTISTA  
DE LA CIUDAD DE MADRID  
A LOS CINCO DE JULIO DE MIL  
SETECIENTOS Y VEINTI  
TRES

Aguntamiento

La Villa de Comanica en diez  
y Nueve de Abril de mil Setecientos y Ocho y Setenta y Nueve  
Consejo Justicia y Regim.<sup>to</sup> de esta Villa en una sala  
de las Casas del R. Gov.<sup>to</sup> por Indiferente de la Capitanía  
Como lo han de Vno el Contador para tratar de  
las cosas tocantes al denuncio de Dios nuestro  
Dn y Validad de esta Republica es a saber los  
Dn Dn Alonso Andru de Leon R. de Ar.  
señor Gov.<sup>to</sup> y Capitan a Guerra en ella por el  
Dn Joseph Guerra Melgara R. de Ar.  
Dn Fernando Monreal Morales y Alde-  
Lucas Rufan; Dn Pedro Souez R. de Ar.  
y otros de esta Villa y ay Jurados de acor-  
do de

Caballos.

Que en este Ayuntamiento una Carra del Sr. Conde  
de la Ciudad de Murcia en queda a bno al  
de hacer deparar a esta Villa a foragear una  
de cinquenta Caballos con los oficiales de ella  
cuya Carta de Manifiesto es de Sr. Gov.<sup>to</sup> de Murcia  
con proprio aucho diez y ocho del Cont.<sup>to</sup> la que  
presente a la Villa para que se tomen las pro-  
rias convenientes; y entendida por la Villa  
acordo se reconocan los quantos que paxeren  
de las Commodas para el Bien estar de los Caballos  
y en que quedan tomar los forages los que se  
daxan ay endonde se quedan con el  
de un tanto de los Dn. tarando los por persona  
inteligentes para si se encuentra algun